



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TERRENATE
SERVICIO / FUNCIÓN: SERVICIO DE AGUA POTABLE

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO										
		DOCUMENTO	FECHA														
1	1	OIC/MT/11/2025 TERR/CONTRAL ORIA/0094/2026	01/10/2025 12/01/2025	Variación de la reacudación 2025 con relación al 2024 Mide la variación real entre lo recaudado en 2025 con relación a lo recaudado en 2024	((((Recaudado 2025 / Recaudado 2024)-1)x100)= % de variación entre los registros de recaudación del 2025 con relación al año anterior.	(((0.00 / 1,204,025.00)- 1)x100)= 0.0 % de variación entre los registros de recaudación del 2025 con relación al año anterior.	La capacidad recaudatoria es un elemento esencial para garantizar la sustentabilidad de las finanzas públicas municipales. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Terrenate, mediante el requerimiento de información manifestó que "No se sabe porque la recaudación del pago de servicio de agua lo llevan a cabo comités y no los presidentes de comunidad". No obstante la justificación, para el ejercicio fiscal 2024, mediante el reporte en la cuenta pública, el ayuntamiento informó de un ingreso por el monto de \$1,204,025.00, la falta de información, impidió conocer el incremento o disminución del ingreso por el concepto de la prestación del servicio de agua potable, con respecto a lo recaudado en el ejercicio fiscal 2024. A efecto de verificar el ingreso por dicho concepto, se revisó lo reportado por el ayuntamiento, mediante la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con lo cual se corroboró que, mediante los informes entregados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, lo cual ascendió a \$886,747.00; también se revisó el monto reportado en la Balanza de Comprobación lo cual \$891,726.00. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar la conciliación, registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios público, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th>Año</th><th>Importe recaudado</th><th>Variación en la recaudación (%)</th></tr><tr><td>2025</td><td>0.00</td><td rowspan="3">0.0</td></tr><tr><td>2024</td><td>1,204,025.00</td></tr><tr><td>Diferencia</td><td>0.00</td></tr></table>	Año	Importe recaudado	Variación en la recaudación (%)	2025	0.00	0.0	2024	1,204,025.00	Diferencia	0.00
Año	Importe recaudado	Variación en la recaudación (%)															
2025	0.00	0.0															
2024	1,204,025.00																
Diferencia	0.00																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 93, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 8, 38 fracción V, VII, 40 y 41 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.														
1 Total de Observaciones.																	